



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 09 de diciembre del 2022, proferido por el H. Magistrado Dr. DIEGO OMAR PEREZ SALAS dentro de la acción de tutela con radicado **73-001-22-13-000-2022-00425-00**, promovida por NUBIA OSPINA PEÑA contra el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (TOLIMA). En el que se dispuso **EMPLAZAR** a los vinculados Arbey Méndez González y José Ascensión Méndez. Con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de una (1) hora, para notificarse del auto admisorio de fecha 29 de noviembre de los cursantes y, además, se vinculó a los intervinientes interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de una (1) hora en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el admisorio de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el término señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

[Auto admisorio de fecha veintinueve \(29\) de noviembre de 2022](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

P/P

FREDY CADENA RONDON
Secretario